



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Salud

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 19 de marzo del 2025.

OFICIO N° 816 -2025-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DESA.

GOBIERNO REGIONAL PUNO TRAMITE DOCUMENTARIO	
26 MAR 2025	
FOLIO 12	N° REG 000 7770
HORA 14:32	FIRMA <i>[Signature]</i>

Señor:
Dr. Richard, HANCCO SONCCO.
GOBERNADOR REGIONAL PUNO.
Presente.-

ASUNTO: ENVÍO DE PLAN OPERATIVO DE LA CUENCA SUCHES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Con Atención: Gerencia de Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente en referencia al Oficio N° 000017-2025-GRP/GRAA, con fecha 19 de Febrero en la cual se solicita información sobre las actividades programadas para el presente año.

Adjunto a este oficio el Plan Operativo de la Cuenca Suches y el Cronograma de Actividades que se llevarán a cabo durante el año en curso, de conformidad con lo requerido. Estos documentos detallan las acciones planificadas, los objetivos a alcanzar y los plazos establecidos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran.

Sin otro particular le expreso a Usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Adjunto:

- Plan Operativo de la Cuenca Suches.
- Cronograma de Actividades.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Freddy Velasquez Angles
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 CMP 39002 RNE. 23823





**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Salud**

**Dirección Ejecutiva de
Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN OPERATIVO DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA CUENCA SUCHES - DISTRITO DE COJATA

La programación de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la Cuenca Suches, distrito de Cojata, es crucial para proteger la salud pública y garantizar un acceso seguro al agua. La calidad del agua no solo influye directamente en la salud de la población, sino que también afecta el desarrollo socioeconómico de la región. Un acceso confiable y seguro al agua potable es fundamental para prevenir enfermedades gastrointestinales y otros problemas de salud que pueden surgir de la contaminación.

Este plan debe asegurar que el agua distribuida a la población cumpla con los requisitos establecidos en las normas nacionales y en los reglamentos emitidos por las autoridades sanitarias y ambientales del país. En este contexto, la vigilancia no solo es responsabilidad de las autoridades, sino que también requiere la participación activa de la comunidad para crear conciencia sobre la importancia del agua limpia y la gestión adecuada de los recursos hídricos.

Debido a la creciente contaminación por efluentes procedentes de actividades agrícolas, industriales y domésticas en la región, es vital implementar medidas efectivas de monitoreo y control. La escorrentía de productos químicos, desechos orgánicos y otros contaminantes provenientes de estas actividades puede alterar drásticamente la calidad del agua, comprometiendo la salud de los consumidores y el ecosistema local. Este fenómeno no solo aumenta la carga sobre los sistemas de salud pública, sino que también impacta negativamente en la agricultura local, afectando la producción de alimentos y, por ende, la seguridad alimentaria.

Además, es esencial considerar el contexto geográfico y cultural del distrito de Cojata, donde muchas comunidades dependen de fuentes de agua cruda para sus necesidades diarias. La falta de infraestructura adecuada y el manejo deficiente de desechos son factores adicionalmente preocupantes que intensifican el riesgo de contaminación.

Por lo tanto, este plan no solo se enfocará en el muestreo y el análisis de la calidad del agua, sino que también incluirá estrategias de educación y sensibilización para fomentar prácticas de conservación y protección de los recursos hídricos. Estas medidas son fundamentales para instar a la comunidad a adoptar comportamientos responsables que reduzcan el impacto de la contaminación y, en última instancia, asegurar un entorno saludable para las futuras generaciones.

1. OBJETIVO DEL PLAN OPERATIVO:

Garantizar que el agua destinada para consumo humano cumpla con los estándares de calidad establecidos en la legislación peruana, asegurando que se realicen análisis físico-químicos, bacteriológicos, parasitológicos y de metales pesados, para proteger la salud pública.

2. MARCO NORMATIVO:

El plan debe alinearse con las leyes y regulaciones peruanas en materia de calidad del agua para consumo humano:

- **Ley General de Salud (Ley N° 26842):** en su artículo N° 107 se establece que el abastecimiento de agua para consumo humano está sujeto a las disposiciones que emita la autoridad competente, la cual vigilará su cumplimiento



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Salud**

**Dirección Ejecutiva de
Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Ley N° 29338:** Ley de Servicios de Saneamiento, dispone que el ministerio de salud continuara teniendo competencia en los aspectos de saneamiento ambiental debiendo formular políticas y dictar normas de calidad sanitaria del agua y la protección del ambiente Ley de Recursos Hídricos que regula el uso y conservación del agua.
- **Decreto Supremo N° 002-2008-MINAN,** Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- **Decreto supremo 031-2010-SA,** Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Directivas sanitarias sobre la Calidad del Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud.

3. FUENTES Y ÁREAS DE MUESTREO.

Los puntos de muestreo se deben identificar exclusivamente donde la población se abastece de agua para consumo humano, que pueden incluir; para asegurar un monitoreo efectivo de la calidad del agua, se tomarán muestras en diferentes comunidades del distrito de Cojata. Esto permitirá evaluar las variaciones en la calidad del agua en función de las fuentes de abastecimiento y las condiciones locales. Se seleccionarán puntos de muestreo representativos en cada comunidad, garantizando una cobertura adecuada y la obtención de muestras representativas de la calidad del agua consumida por la población.

- **Fuentes de agua cruda:** Ríos, lagos, embalses, pozos subterráneos.
- **Red de distribución:** Muestreo en puntos clave, como grifos comunitarios, viviendas, escuelas, establecimientos de Salud etc.
- **Sistemas de almacenamiento:** Tanques de almacenamiento reservorios.

4. FRECUENCIA DE MUESTREO.

La frecuencia de muestreo debe estar basada en la normativa y las condiciones de cada fuente. Generalmente, las siguientes recomendaciones son aplicables:

- **Muestreo periódico:** durante los 10 meses mensualmente, durante el año 2025.
- **Muestreo de fuentes de agua cruda:** en los meses de abril y setiembre se tomara muestras de metales pesados.
- **Muestreo en la red de distribución:** Mensualmente o cada tres meses dependiendo del tipo de sistema de distribución y las características de la población.
- **Muestreo en zonas rurales:** Trimestralmente.

5. PARÁMETROS A ANALIZAR

Los análisis deben incluir parámetros físico-químicos, bacteriológicos, parasitológicos y de metales pesados. A continuación se detallan los principales parámetros:

✓ ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO

- **pH:** Indicador de acidez o alcalinidad.
- **Turbidez:** Relacionado con la claridad del agua.
- **La conductividad:** es una medida de la capacidad del agua para conducir electricidad, que está directamente relacionada con la concentración de **iones** disueltos en el agua, como **sal**



(sodio, cloruro), **calcio, magnesio, sulfatos** y otros minerales. Estos iones permiten que el agua conduzca electricidad.

- **Sólidos disueltos totales (TDS):** Contenido total de sales y minerales disueltos.
- **Temperatura:** Puede influir en la actividad microbiológica.
- **Cloro residual:** Indicador de la eficacia del proceso de desinfección.
- **Metales pesados:** Plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd), arsénico (As), cromo (Cr), entre otros.
- **Nitratos y nitritos:** Indicadores de contaminación fecal o de actividades agrícolas.
- **Sulfatos:** Pueden afectar la palatabilidad del agua.
- **Sodio y dureza:** Relacionados con la calidad del agua para consumo.

✓ **ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS**

- **Coliformes totales:** Indicador de posible contaminación fecal.
- **Escherichia coli (E. coli):** Indicador de contaminación fecal reciente.
- **Enterococos fecales:** Otro indicador de contaminación fecal.

✓ **ANÁLISIS PARASITOLÓGICOS**

- **Protozoos:** *Giardia lamblia*, *Entamoeba histolytica*, entre otros.
- **Helmintos:** Huevos de lombrices como *Ascaris lumbricoides*, *Trichuris trichiura*.

✓ **METALES PESADOS**

- **Plomo (Pb)**
- **Mercurio (Hg)**
- **Arsénico (As)**
- **Cadmio (Cd)**
- **Cromo (Cr)**

6. MÉTODOS DE MUESTREO Y TOMA DE MUESTRAS

El proceso de toma de muestras es fundamental para garantizar la calidad del análisis del agua y debe seguir procedimientos estandarizados para asegurar la representatividad y la integridad de las muestras, los métodos se alinearán a las disposiciones vigentes y buenas prácticas. Los pasos clave incluyen:

✓ **MATERIALES PARA MUESTREO.**

- **Frascos estériles:** Usar frascos plásticos o de vidrio estériles para agua.
- **Contenedores de muestras:** Asegurarse de que estén limpios y secos, para evitar contaminación cruzada.

✓ **PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.**

- **Muestreo de agua cruda:** Tomar muestras representativas en diferentes puntos de la fuente.
- **Muestreo de la red de distribución:** Extraer muestras de grifos o puntos de consumo de manera aleatoria y representativa.
- **Muestreo en almacenamiento:** También deben ser monitoreados periódicamente.



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Salud**

**Dirección Ejecutiva de
Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

✓ **CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS**

- Las muestras deben ser conservadas a temperaturas bajas (4°C) y transportadas de forma segura al laboratorio.
- En algunos casos, como en el análisis de metales pesados, puede ser necesario agregar conservantes como ácido nítrico.

7. ANÁLISIS EN LABORATORIO:

El análisis de las muestras debe ser realizado en laboratorios acreditados por la (Entidad INACAL u otro), utilizando métodos validados según las normativas peruanas.

✓ **MÉTODOS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS**

- **Espectrometría de Absorción Atómica (AAS)** para análisis de metales pesados.
- **Cromatografía iónica** para nitratos y nitritos.
- **Turbidimetría** para turbidez.
- **Electrodo de pH** para determinar la acidez.

✓ **MÉTODOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS**

- **Membrane Filtration:** Método estándar para coliformes totales y *E. coli*.
- **Técnicas de cultivo y tinción:** Para identificar enterococos y otros microorganismos.

✓ **MÉTODOS DE ANÁLISIS PARASITOLÓGICOS**

- **Método de sedimentación:** Para detectar huevos de helmintos.
- **Examen directo:** Para protozoos como *Giardia* y *Entamoeba*.

8. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados deben compararse con los **límites máximos permisibles** establecidos según la normativa vigente y en otras normativas nacionales. Los principales parámetros a evaluar incluyen:

- **Coliformes totales y E. coli:** No deben detectarse en agua para consumo humano.
- **Turbidez:** No debe superar (Unidades Nefelométricas de Turbidez).
- **Metales pesados:** El plomo no debe superar 0.01 mg/L, el arsénico no debe superar 0.01 mg/L, entre otros.

Si los valores superan los límites establecidos, se debe tomar acción inmediata para corregir la situación y proteger la salud pública.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados deben ser comunicados a la población de forma clara y oportuna. Esto incluye:

- Informaremos a las entidades involucradas.
- Publicación en sitios web de autoridades sanitarias.
- Informes en medios de comunicación locales en caso de que se detecten contaminantes fuera de los límites permitidos.
- Asesoramiento sobre el uso adecuado del agua en caso de riesgos.



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Salud**

**Dirección Ejecutiva de
Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME No. 012 -2025 GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DESA.

A : C.D. JUAN CARLOS FRANCO BARRIGA
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.

DE : Tap. Adrian R. Velasquez Perez.

ASUNTO : Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano DIRESA Puno.
Monitoreo de parámetros de campo de Agua de localidad de Cojata.

FECHA : Puno, 27 de febrero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle sobre las acciones realizadas en la actividad de vigilancia de la calidad del agua efectuada en las fechas del 16 de setiembre del 2024 y la fecha 25 de Febrero del 2026 en Cojata. Donde se realizaron monitoreo de parámetros de campo, tomas de muestras de agua del sistema de agua, específicamente: en la primera fecha en el reservorio ubicado en zona alta, posteriormente en la segunda fecha de dos puntos ubicados en la Municipalidad y la IEP, que detallo de acuerdo a lo siguiente:

I. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA Puno ha identificado la necesidad de realizar una caracterización exhaustiva de la calidad del agua del sistema de abastecimiento de la localidad de Cojata. Esta iniciativa surge en respuesta a la creciente preocupación de la sociedad civil respecto a la problemática de la calidad del agua para el consumo humano. Es fundamental asegurar que el agua que abastece el Área Técnica Municipal (ATM) de Cojata cumpla con los parámetros establecidos en el reglamento de calidad del agua, según DS 031-2010-SA, y que no represente un riesgo para la salud de la población.

Uno de los aspectos críticos que se abordará en este monitoreo y toma de muestras metales pesados en el agua de diferentes comunidades del Distrito de Cojata. Se establecerá un seguimiento sistemático durante todo el año, mediante la toma de muestras periódicas (en dos trimestres), con el objetivo de monitorear y evaluar los niveles de metales pesados. Este seguimiento permitirá implementar las acciones correctivas necesarias para garantizar que la calidad del agua sea segura para el consumo humano y proteger así la salud pública en la localidad.

II. OBJETIVO:

Garantizar que la población de Cojata tenga acceso a agua potable libre de patógenos que puedan afectar su salud, mediante la inscripción de la fuente de agua en los registros de la DIRESA Puno y la capacitación de la comunidad en el manejo de sistemas de agua para consumo humano, abarcando aspectos de operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y desinfección intradomiciliaria, con el fin de promover prácticas sostenibles que mejoren la calidad de vida y la salud de los habitantes..

III. ALCANCE:



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Salud**

**Dirección Ejecutiva de
Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta la información sobre intervenciones anteriores realizadas por los responsables de vigilancia de la calidad de agua del Centro de Salud de Cojata, se ha identificado que varios parámetros del sistema de agua de la localidad no cumplen con el reglamento de calidad del agua vigente. Este hallazgo ha llevado a acordar la necesidad de implementar medidas correctivas para asegurar el control de la calidad del agua, en colaboración con la Dirección Regional de Salud (DIRESA) y los responsables del Centro de Salud de Cojata.

Los habitantes de la localidad han expresado su preocupación, manifestando que no se está realizando una cloración permanente del sistema de agua. Para abordar esta situación, se coordinará con el responsable del Centro de Salud, los representantes del Área Técnica Municipal (ATM) de la municipalidad de Cojata, y los directivos de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la zona. Este equipo de trabajo, en conjunto con los representantes de la DIRESA, llevará a cabo una actividad programada de vigilancia y monitoreo del sistema de agua de la localidad.

Durante esta actividad, se medirán los parámetros de campo y se tomarán muestras de agua para ser analizadas en laboratorio. Además, se ha manifestado la preocupación por la presencia de metales pesados en el agua, un problema que afecta a 20 comunidades del distrito de Cojata. Esto resalta la urgencia de llevar a cabo un control de calidad más riguroso y sistemático.

Para asegurar una respuesta efectiva, la JASS debe establecer contacto con la oficina de ATM de la Municipalidad de Cojata para coordinar intervenciones conjuntas en las actividades de operación y mantenimiento del sistema de agua para consumo humano. La colaboración entre estas entidades es esencial para implementar prácticas sostenibles que garanticen la seguridad del agua y la salud de la población.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 26846 "Ley General de Salud" Establece que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Salud Ambiental, es la autoridad encargada de la protección del ambiente para la salud.
2. Ley 28611 "Ley General del ambiente".
3. Decreto Supremo N° 002-2008-MINAN que aprueba los estándares Nacionales de la calidad ambiental para el agua.
4. Decreto supremo 031-2010-SA, Reglamento de los requisitos oficiales que deben reunir las aguas de bebida para ser consideradas potables.
5. Directivas sanitarias sobre la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud.

IV RESPONSABLES:

Ing° Ronmel Vargas Charaja, Ing° Adrián Velásquez Pérez, Ing° Katia Mabel Chambilla Sayritupa y personal de apoyo de la Municipalidad de Cojata Señor: Javier Mayta Castro, Wilbert Atahuana Flores y Efraín Quispe Turpo, quienes participan en la Vigilancia de la calidad del agua, para consumo humano de la localidad de COJATA.



V. PROCEDIMIENTOS:

ACCIONES REALIZADAS:

1. Las Acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano se ha venido desarrollando, desde el día **16 de Setiembre del 2024**, nos constituimos a la localidad de Cojata. específicamente al Centro de Salud de Cojata siendo horas 10:30 am., para coordinar las acciones con el encargado de Salud Ambiental Tec. Víctor Hugo y personal de la ATM Municipalidad de Cojata Señor: Sebastián Valencia Lopez.

Se inicia Vigilancia e inspección sanitaria del sistema de agua, tomando parámetros de campo y toma de muestras de agua iniciando en el reservorio circular; según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01, parámetros de campo y toma de muestras del sistema de agua de Cojata.

N°	Punto de muestreo	Coordenadas UTM			Hora muestr.	Resultados de Parámetros de Campo						Toma de muestra de agua para análisis (Código P. Muestreo)			
		Norte	Este	Altít.		PH	Turb.	Cond	Temp.	Solid .Tot..	Cloro resid.	Fisic. Quím.	Ba ct.	Para sit.	Metales Pesad.
01	Reservorio circular que abastece a la localidad de Cojata.	8339695	460814	4386	10:45 am.	10.12	2.20	812	10.16	540	2.20	-	-	-	-

De acuerdo a los resultados obtenidos en campo se puede determinar que en los parámetros de, Turb. Conductividad, Solidos totales, y cloro residual se encuentran dentro de los límites permisibles; sin embargo el PH esta alto de acuerdo a los parámetros.

Se ha realizado la vigilancia y toma de muestras en dos reservorios circular, que abastece al a la población de Cojata. Que tienen una continuidad de 03 horas de 5.00 am a 8.00 am.

Por versiones de los mismos responsables del sistema de agua indican que se está trabajando conjuntamente con la ATM del Municipio y en coordinación con los Administradores de las JASS y se realizara acciones de operación mantenimiento, limpieza, desinfección y coloración del sistema de agua.

2. **Día 27 de febrero del año en curso**, nos constituimos a la localidad de Cojata. específicamente al Centro de Salud de Cojata siendo horas 09:50 am., para coordinar las acciones nos dirigimos a la Municipalidad de Cojata Señor: Javier Mayta Castro, Wilbert Atahuana Flores y Efraín Quispe Turpo.

Se inicia Vigilancia e inspección sanitaria del sistema de agua, tomando parámetros de campo y toma de muestras de agua iniciando en el en la Municipalidad y la IEP; según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02, parámetros de campo y toma de muestras del sistema de agua del Distrito de Cojata.



GOBIERNO REGIONAL PUNO **Dirección Regional de Salud** **Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Punto de muestreo	Coordenadas UTM			Hora muestr.	Resultados de Parámetros de Campo						Toma de muestra de agua para análisis (Código P. Muestreo)			
		Norte	Este	Altitud.		PH	Turb.	Cond	Temp.	Solid .Tot.	Cloro resid.	Físic. Quim.	Ba ct.	Para sit.	Metales Pesad.
01	Pileta de patio de la Municipalidad Distrital de Cojata.	8339361	460703	4386	09:50 am.	6.8	3.64	31.2	12.1	19.9	0.43	-	-	-	-
02	Pileta de patio de la IEP N° 72387 - Primaria Cojata	8340319	467000	4352	10:22 am.	6.84	6.48	30.3	13.6	20.3	0.45	-	-	-	-

De acuerdo a los resultados obtenidos en campo se puede determinar que en los parámetros de Conductividad, Solidos totales, y cloro residual se encuentran dentro de los límites permisibles; sin embargo el pH es bajo puede favorecer la corrosión de tuberías y movilizar metales pesados, lo que puede afectar la calidad del agua.

La turbidez en el agua de Cojata, con valores de 3.64 NTU y 6.48 NTU, indican que se encuentran por encima del nivel óptimo para agua potable, que debería estar por debajo de 5 NTU. Esto puede representar un riesgo para la salud, ya que una alta turbidez puede albergar patógenos y afectar la calidad del agua. Es esencial implementar medidas correctivas, como la mejora en el tratamiento y la desinfección del agua, así como un monitoreo continuo para asegurar su salubridad.

Cuadro N° 03, ensayo bacteriologico de agua, toma de muestras del sistema de agua del Distrito de Cojata.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PUNO **LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL** **INS**

ENSAJO BACTERIOLOGICO DE AGUA
RESULTADOS DE ANALISIS
RESUMEN DE RESULTADOS

INSTITUCION: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL DRESA PUNO
DISTRITO: COJATA
PUEBLO: PUEBLO COMUNITARIO
FECHA DE MUESTREO: 08/03/2023
FECHA DE RECUPERACION: 14/03/2023
FECHA DE ANALISIS: 14/03/2023
LUGAR: COJATA, PROV. HUANCANE, REGION PUNO
REFERENCIA: MUESTRA RECIBIDA EN LABORATORIO

N°	PUNTO DE MUESTREO	LUGAR / DISTRITO	METODO ANALITICO	RESULTADOS
01	MUESTRA N° 01 - COJATA COMUNITARIO	COJATA HUANCANE	URC/100 ml	< 01 UFC/100 ml
02	MUESTRA N° 02 - COJATA PILETA PATIO IEP N° 72387 PRIMARIA	COJATA HUANCANE	URC/100 ml	< 01 UFC/100 ml

Puno, 08 de marzo de 2023.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PUNO **LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL** **INS**

ENSAJO BACTERIOLOGICO DE AGUA
RESULTADOS DE ANALISIS
EN OMBE N° 001-01-0223

INSTITUCION: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL DRESA PUNO
DISTRITO: COJATA
PUEBLO: PUEBLO COMUNITARIO
FECHA DE MUESTREO: 08/03/2023
FECHA DE RECUPERACION: 14/03/2023
FECHA DE ANALISIS: 14/03/2023
LUGAR: COJATA, PROV. HUANCANE, REGION PUNO
REFERENCIA: MUESTRA RECIBIDA EN LABORATORIO

PARAMETRO	METODO ANALITICO	RESULTADOS
Coliformes Totales	URC/100 ml	< 01 UFC/100 ml
Coliformes Fecales	URC/100 ml	< 01 UFC/100 ml
Coliformes Termotolerantes	URC/100 ml	< 01 UFC/100 ml
Coliformes E. coli	URC/100 ml	< 01 UFC/100 ml

Puno, 08 de marzo de 2023.



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Salud**

**Dirección Ejecutiva de
Salud Ambiental.**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Salubridad del Agua:

- Dado que los resultados son negativos para coliformes totales y termotolerantes, se puede concluir que esta muestra de agua cumple con la normativa de calidad microbiológica para consumo humano.
- Continuar con el monitoreo regular de la calidad del agua.
- Implementar medidas de protección y mantenimiento para la fuente de agua a fin de reducir cualquier riesgo de contaminación.

V. CONCLUSIONES:

Se realizaron análisis bacteriológicos y fisicoquímicos en las muestras tomadas en campo, lo que permitirá un análisis más profundo de la calidad del agua. Sin embargo, para corroborar completamente estos resultados, es fundamental realizar análisis adicionales, incluyendo estudios parasitológicos, se coordinara con el ATM para la vigilancia en diferentes comunidades del Distrito de Cojata en una fecha posterior. Esto subraya la necesidad urgente de intervenir en las comunidades del distrito de para mejorar las prácticas de desinfección y tratamiento del agua. Se recomienda implementar acciones conjuntas con el Área Técnica Municipal (ATM) para asegurar un suministro de agua potable seguro y de calidad, priorizando la salud de la población.

- Los resultados de los análisis de calidad del agua indican que la muestra evaluada cumple con la normativa de calidad microbiológica para consumo humano, ya que se registraron resultados negativos para coliformes totales y termotolerantes.
- Para mantener y mejorar esta situación, es fundamental continuar con el monitoreo regular de la calidad del agua. Además, se deben implementar medidas efectivas de protección y mantenimiento para la fuente de agua, con el fin de minimizar cualquier riesgo de contaminación que pueda surgir en el futuro. Estas acciones son esenciales para garantizar la salud y bienestar de la población de Cojata.

VI RECOMENDACIONES:

La administración del sistema de agua de la localidad deberá programar de manera urgente actividades de limpieza, desinfección y cloración del sistema de agua. Estas actividades deben regirse estrictamente a la metodología establecida para garantizar su eficacia y seguridad.

- Además, es fundamental que se realice la solicitud a los entes públicos para obtener capacitación en operación, mantenimiento y cloración del sistema de agua. Esta capacitación fortalecerá las competencias del personal encargado, asegurando un manejo adecuado de los procesos indispensables para mantener la calidad del agua.
- Asimismo, se programara la toma de muestras de metales pesados en intervalos de dos trimestres. Las muestras permitirán evaluar la posible contaminación por metales y asegurar que el agua suministrada a la población cumpla con los estándares de calidad.
- Por último, se realizarán inspecciones periódicas en las comunidades del distrito de Cojata. Estas inspecciones son cruciales para identificar posibles riesgos y asegurar que se sigan las prácticas adecuadas en la gestión del recurso hídrico.
- En conjunto, estas acciones contribuirán a garantizar la salubridad del agua y a proteger la salud de la comunidad.

